Agrotradición y Cultura

Chinchiná Caldas, 08 de abril de 2026

Doctora
Margarita María Álzate Ospina
Gerente
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA – EDUR

ASUNTO: Solicitud Prorroga N°1
CONTRATO No: 201-2026
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Por medio de la presente me permito solicitar la ampliación del plazo del contrato del asunto por un término de un (1) mes y quince (15) días, teniendo en cuenta las siguientes justificaciones técnicas y operativas que han incidido directamente en el normal desarrollo de las actividades programadas:

Lejanía de los beneficiarios y dispersión geográfica:

Un número considerable de los predios objeto de intervención se encuentran ubicados en zonas rurales de difícil acceso, caracterizadas por su alta dispersión geográfica y distancias significativas respecto a los centros urbanos y puntos de acopio de materiales. Esta condición ha generado un incremento sustancial en los tiempos de desplazamiento del personal técnico, así como en el transporte de equipos, materiales y herramientas necesarias para la ejecución de las actividades, afectando el rendimiento y la programación inicialmente establecida.

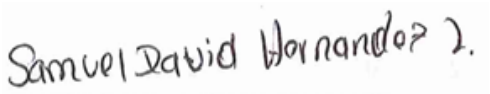
Condiciones climáticas y geológicas:

Durante el periodo de ejecución han persistido afectaciones derivadas de la ola invernal, las cuales han ocasionado deterioro de vías terciarias y complicaciones en la movilidad hacia los frentes de trabajo. Estas acciones, aunque necesarias para garantizar la seguridad del personal y la adecuada ejecución técnica de las obras, han generado retrasos en el avance de las actividades.

Así mismo, las condiciones anteriormente descritas han requerido ajustes en la planificación operativa, priorización de actividades y reprogramación de visitas técnicas, con el fin de dar cumplimiento a los estándares de calidad y a la normativa vigente aplicable.

En consideración de lo expuesto, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución contractual en un término de un (1) mes y quince (15) días, con el propósito de garantizar la correcta finalización de las actividades, el cumplimiento de los protocolos técnicos definidos y la adecuada implementación de los ajustes requeridos en campo, asegurando así la calidad y sostenibilidad de las intervenciones realizadas.

Cordialmente,



SAMUEL DAVID HERNÁNDEZ LAVERDE
R.L AGROTRADICIÓN Y CULTURA S.A.S
NIT. 901.657.698-9